

**RESOLUCIÓN No. 000194**
**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS COMITÉS CURRICULARES DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El Rector del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 23 literales d) y j) del Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014 - Estatuto General y el artículo 42 literal b), modificado parcialmente por los Acuerdos 04 de 2021 y 08 de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal c), el Comité Curricular, estará integrado entre otros por "Un representante de los estudiantes del programa, elegido por votación de los educandos del programa."
2. El Acuerdo 10 del 29 de junio de 2022, por medio del cual se adoptó el Reglamento Estudiantil General, estableció en el artículo 81 los requisitos que deben acreditar los aspirantes a escenarios de representación estudiantil.
3. De acuerdo con la información reportada por las diferentes Facultades, la representación estudiantil en los Comité Curriculares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo se encuentra vacante.
4. Es necesario convocar a los estudiantes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al Representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En merito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

| FACULTAD                                  | COMITÉS CURRICULARES   |
|---|--|
| Facultad de Educación y Ciencias Sociales | Psicología<br>Trabajo Social<br>Licenciatura en Educación Infantil |

VIGILADA MINEDUCACIÓN

| FACULTAD  | COMITÉS CURRICULARES  |
|---|---|
|   | Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana<br>Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte<br>Maestría en Pedagogía Digital<br>Doctorado en Educación y Estudios Sociales                                       |
| Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas | Contaduría Pública<br>Administración Financiera<br>Administración Comercial<br>Negocios Internacionales   |
| Facultad de Ingeniería                            | Tecnología en Gestión Agroambiental<br>Ingeniería Ambiental<br>Posgrados Ambiental<br>Posgrados Informática<br>Ingeniería en Software<br>Tecnología en Sistemas   |
| Facultad de Derecho y Ciencias Forenses           | Tecnología en Investigación Judicial<br>Profesional en Criminalística<br>Derecho<br>Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Maestría En Ciencias Forenses y Criminalística<br>Especialización en Derecho Público |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El aspirante a un escenario de representación estudiantil debe tener matrícula vigente en la Institución Universitaria con doce (12) créditos como mínimo, estar inscrito en un programa de educación superior, acreditar al momento de la inscripción un promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0) y un mínimo de dos (2) niveles académicos aprobados en el programa que está cursando, no tener al momento de la elección, ni durante el periodo de representación relación laboral o contractual con la Institución Universitaria, ni haber sido sancionado disciplinariamente por faltas gravísimas. Será elegido por votación secreta y universal por los estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente en la Institución Universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Participarán en las elecciones los estudiantes de pregrado y posgrado que tengan matrícula vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La representación de los estudiantes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa durante el periodo correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se adopta el siguiente cronograma, para llevar a cabo el procedimiento electoral:

|   |  |
|---|--|
| <b>Publicación de la convocatoria</b>                               | 21 de abril de 2026  |
| <b>Inscripción de aspirantes</b>                                    | Desde el 22 de abril hasta el 07 de mayo de 2026, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo.<br><br>Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo séptimo de esta resolución. |
| <b>Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos</b> | 11 de mayo de 2026   |
| <b>Votaciones y Escrutinios</b>                                     | Las votaciones se realizarán en jornada continua el martes 26 de mayo de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.<br><br>Medellín (Calle 78B # 72A - 220)<br>Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59)<br>Itagüí (CRA. 63 #38-100 Ditaires)  |
| <b>Publicación de resultados</b>                                    | 26 de mayo de 2026, en la página web institucional.  |

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

| Facultad                              | Correo para la inscripción     |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Educación y Ciencias Sociales         | auxiliar.educacion@tdea.edu.co |
| Ciencias Administrativas y Económicas | auxiliar.admin@tdea.edu.co     |
| Ingeniería                            | cpelaez@tdea.edu.co            |
| Derecho y Ciencias Forenses           | auxiliar.derecho@tdea.edu.co   |

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Las votaciones se realizarán en jornada continua el 26 de mayo de 2026, en los lugares y jornadas que a continuación se relacionan:

| Lugar de votación                  | Horario               |
|------------------------------------|-----------------------|
| Medellín (Calle 78B # 72A - 220)   | 8:00 a.m. a 7:00 p.m. |
| Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59) | 2:00 p.m. a 7:00 p.m. |
| Itagüí (Calle 65 # 46A - 95)       | 8:00 a.m. a 7:00 p.m. |

**ARTÍCULO OCTAVO:** Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

| Lugar de votación                | Facultad                              | Jurados   |
|----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Medellín (Calle 78B # 72A – 220) | Educación y Ciencias Sociales         | Angela María Guarín Londoño<br>Kelly Tatiana Gonzalez Usme        |
|                                  | Ciencias Administrativas y Económicas | Daniela Montoya Marín<br>Annabel Restrepo Peláez                  |
|                                  | Ingeniería                            | Claudia Patricia Peláez Fernández<br>Lisdey Yesenia Londoño Arias |
|                                  | Derecho y Ciencias Forenses           | Laura Vanessa Ospina Sánchez<br>Laura Mercedes Cardona Narvaez    |

| Lugar de votación                    | Jurados   |
|--------------------------------------|---|
| Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59)   | Mónica Andrea Echavarría Cano<br>Edith Johanna Pulgarín Angel |
| Itagüí (Carrera 63 #38-100 Ditaires) | Daniela Ramirez Rendón  |

**ARTICULO NOVENO:** Las controversias o reclamaciones que se presente se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

**ARTICULO DÉCIMO:** La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 26 de mayo de 2026, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los, 21 ABR 2026

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
 Rector

**ACTA DE INSCRIPCIÓN****ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR**

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2026

En nuestra calidad de estudiantes del programa \_\_\_\_\_, adscrito a la Facultad \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes ante el Comité Curricular.

| NOMBRE | CÉDULA | CALIDAD   |
|--------|--------|-----------|
|        |        | PRINCIPAL |
|        |        | SUPLENTE  |

Manifiestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.  
Principal

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.  
Suplente

VIGILADA MINEDUCACIÓN

